

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 5 de abril de 2022

Abril 04, 2022. Año 16, No. 1461

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 263 Bis 1 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número **310, 2732 y 2734**, pertenecientes a la LXII Legislatura.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Aprueban cambios de la colegisladora al proyecto para expedir Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Publicado: 04 Abril 2022



- **Es un ordenamiento consistente y con amplia legitimidad que permitirá salvar vidas: Patricia Mercado.**

Las comisiones unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad, y de Estudios Legislativos, Segunda, que presiden las senadoras Patricia Mercado Castro y Ana Lilia Rivera Rivera, aprobaron los cambios que realizó la Cámara de Diputados al proyecto para expedir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

La presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, Patricia Mercado, destacó el proceso llevado a cabo para construir una Ley de Movilidad y Seguridad Vial consistente y con amplia legitimidad.

La legisladora de Movimiento Ciudadano indicó que la minuta que enviaron de la Cámara de Diputados con modificaciones y adiciones a siete artículos demanda una atención pronta, pues “la urgencia de salvar vidas en las calles y carreteras ya no puede esperar más”.

Expresó que, en el artículo tercero sobre el Glosario, se adiciona una fracción para incorporar el concepto de “persona permisionaria”, mientras que en los artículos 49 y 50 se añade a “la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes” para el otorgamiento de permisos o autorizaciones de personas físicas o morales, para que suministren el servicio de transporte.

En el artículo 7, dijo, se incorpora a la Secretaría de Economía como integrante del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, en tanto que el mismo sistema propondrá las especificaciones técnicas del parque vehicular en lugar de definir las.

Algunas otras modificaciones, asentó, se encuentran en el artículo 31, sobre Criterios de Movilidad y Seguridad Vial, en el que se establece que los distintos órganos de gobierno deberán evitar gravar los servicios de autotransporte federal, transporte privado y sus servicios auxiliares.

En tanto, en el artículo 44 relativo al Control de los Servicios de Transporte, se establece que las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México no podrán gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su demarcación territorial.

Además, en el artículo 48 sobre Modalidades a la Circulación de Vehículos, se mandata que los trámites no implicarán permisos adicionales para la movilidad de bienes y mercancías; y en el 52 sobre la Regulación para la Emisión de Acreditación y Obtención de Licencias y Permisos de Conducir, se añade que las licencias que expidan las autoridades podrán ser impresas en material plástico o de forma digital.

Adicionalmente, en el artículo 54 respecto al Estándar de Vehículos Nuevos se plantea que en la fabricación de vehículos se tomarán como base criterios internacionales, y se establece que la autoridad competente promoverá

que en las Normas Oficiales se incluyan mecanismos para garantizar la seguridad vial.

Cabe destacar que, en esta reunión de trabajo, se realizó la votación en lo general de la minuta en cuestión y se acordó que las reservas, posteriormente se realizarán ante el Pleno del Senado.

Las y los integrantes de las comisiones consideraron pertinente aceptar las modificaciones y adiciones realizadas por la Cámara de Diputados, toda vez que, con la aprobación de dicho ordenamiento jurídico, dijeron, se da prioridad a las voces que se han manifestado en favor de la expedición de una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Por lo que expresaron que resulta urgente y necesario concluir el proceso legislativo de la citada Ley mediante su pronta publicación en el Diario Oficial de la Federación.

También enfatizaron que dichas voces no sólo existen en los diferentes grupos parlamentarios, sino en diversos sectores de la sociedad que demandan justicia en materia de movilidad y seguridad vial, razón por la cual emitieron el presente dictamen en sentido positivo.

A su vez, la senadora María Merced González González, de Morena, dijo que las modificaciones por parte de la legisladora a siete de los 82 artículos, que integran el proyecto, son pertinentes porque es menester no seguir postergando su aprobación, “para cumplir con la deuda que como legisladores tenemos con todas las víctimas de siniestros viales y sus familiares”.

Por Acción Nacional, la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz aseveró que hay cambios que no le entusiasman, por la posibilidad de que “estemos invadiendo facultades municipales”, pero dijo: también creo que si no votamos esta minuta estaríamos desechando toda la Ley “y eso si me parece terrible”.

Por lo que propuso votar este ordenamiento y ya después de que se publique, se presenten las reformas convenientes y no parar el procedimiento para que no se deseche, subrayó.

El senador Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Plural, anunció que presentará una reserva relacionada con la Seguridad de los Autos Nuevos (artículo 54), debido al doble estándar de fabricación nacional que en los autos de exportación es más alto que los que se comercializan en México.

Si bien el artículo en boga se refiere a la NOM como instrumento regulador, eso se aproxima más a una norma económica industrial y no privilegia la seguridad de las y los mexicanos, enfatizó el legislador.



Senadoras y sociedad civil promueven una adecuada Ley Nacional de Adopción

Publicado: 04 Abril 2022



- **Permitiría garantizar mecanismos de asignación transparentes, ágiles y apegados al interés superior de la niñez: Vázquez Mota.**

En México hay poco más de 30 mil niñas y niños que esperan un hogar por medio de la adopción. Además, a raíz de la pandemia, se estima que 130 mil menores quedaron huérfanos, pero, pese a estas cifras, los procesos legales para que las familias puedan acogerlos son muy largos, debido a la legislación actual, señaló la senadora Josefina Vázquez Mota.

La presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia se pronunció por promover un marco legal único para garantizar a los menores su derecho a vivir en familia.

Durante el foro “Perspectivas actuales de la Adopción en México”, la legisladora aclaró que las y los integrantes de este órgano legislativo “están listos para trabajar del lado de las organizaciones civiles, a fin de impulsar un proceso único de adopción a nivel nacional, que garantice mecanismos de asignación transparentes, ágiles y apegados al interés superior de la niñez.

“Hay que homologar las pruebas de psicología para las personas solicitantes de adopción, definir los requisitos documentales, identificar el proceso idóneo para organizar el derecho de opinión y participación de niños niñas y adolescentes, así como identificar las técnicas y mecanismos para seguimientos post adoptivos”, señaló.

Vázquez Mota mencionó que, además del reto de adecuar el marco normativo, también se enfrenta el problema de que 60 por ciento de las familias prefieren adoptar a niños y niñas de entre cuatro y nueve años, por lo que es mucho más difícil que menores de entre siete y 18 años puedan encontrar un espacio de amor y plenitud.

En este sentido, se pronunció por promover una cultura de adopción que forme parte de una “gran cultura de inclusión, amor solidaridad y empatía”, a través de técnicas ágiles para construir esos puentes de confianza, amor, de autoestima y de felicidad que merecen los infantes.

Durante la pandemia, de acuerdo con la Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, los trámites para adopción concluidos por el DIF aumentaron más del 300 por ciento entre 2019 y 2020, gracias a medios digitales que pudieron agilizar estos procesos de manera electrónica”, precisó.

Por su parte, la secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Rosa Elena Jiménez Arteaga, destacó la importancia de realizar estos foros porque permite a los legisladores visualizar los retos, para revisar a fondo las regularizaciones en materia de adopción.

La legisladora de Morena reconoció que, además de la creación de este código único de adopción, se deben analizar los procedimientos administrativos para mejorarlos y garantizar el interés superior de la niñez.

A su vez, la senadora Estrella Rojas Loreto, del PAN, insistió en dotar de mayor presupuesto a las instituciones encargadas de acogerlos en tanto son adoptados y de crear un censo, que permita conocer a detalle el número de infantes que quedaron huérfanos por la pandemia de Covid-19.

La senadora Adriana Jurado Valdez recordó que en la Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes se otorgaron facultades a las procuradurías de protección y a los sistemas DIF del país, para instrumentar medidas de protección a los infantes que hayan perdido el cuidado parental, como la adopción, pero consideró que éstas vulneran las garantías jurídicas en materia de protección de los menores.

“La falta de uniformidad en este tema origina violaciones tales como el principio de unidad familiar, la negativa de la participación infantil en los procedimientos de adopción, la institucionalización prolongada o la compraventa de niños”, indicó.

Ante esto, se pronunció por cambios al artículo 173, fracción 29, de la Constitución, para facultar al Congreso a emitir la Ley Nacional de Adopción, así como para reformar la Ley General de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

En el evento, también participaron Oliver Correa, procurador Federal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes; el director de Adopciones, Luis Peña Cruz; y Mayela Sánchez Mellado, fundadora del “Colectivo de Embajadores y Embajadoras Adopción México”.

Los especialistas coincidieron que hacer posible el ejercicio de este derecho representa un arduo trabajo, pues involucra a autoridades administrativas, judiciales y especialistas, por lo que insistieron en la necesidad de revisar los marcos jurídicos de todo el país que actualmente generan dispersión normativa en materia de adopción.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 04 de abril de 2022

LA PROHIBICIÓN DE LABORAR EN EL SECTOR PRIVADO POR 10 AÑOS DESPUÉS DE EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO VULNERA LA LIBERTAD DE TRABAJO

La Suprema Corte inició el análisis de las impugnaciones a la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR).

En primer lugar, el Pleno determinó que durante el proceso legislativo que dio origen a la LFAR no se cometieron violaciones trascendentes que tuvieran por consecuencia su invalidez. Además, el Pleno resolvió que el Congreso de la Unión sí tiene facultades implícitas para legislar en materia austeridad.

En segundo lugar, el Pleno invalidó por unanimidad el segundo párrafo del artículo 24 de la LFAR, que establecía una restricción de diez años para que los servidores públicos de mando superior pudieran laborar en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en ejercicio de su cargo público. De acuerdo con la Corte la medida incide de manera desproporcionada, innecesaria e injustificada en la libertad de trabajo, profesión, comercio e industria, reconocida por el artículo 5º constitucional, pues impide a los exfuncionarios en esas circunstancias, prestar libremente sus servicios en la iniciativa privada.

Por otra parte, el Pleno reconoció la validez de los siguientes preceptos:

---Los artículos 1, párrafo segundo, y 4, fracción I, donde se establece el objeto de la ley y su ámbito de aplicación; se faculta a los Poderes Legislativo y Judicial así como a los órganos constitucionales autónomos para tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ley y se prevé la definición de austeridad republicana.

--Los artículos 4, fracción II, 27 y transitorio séptimo, donde se prevé la formación de un Comité de Evaluación, responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos. Ello al considerar que, si bien la ley no establece la totalidad de la integración de éste, sí proporciona bases suficientes para que las Secretarías de la Función Pública y la de Hacienda y Crédito Público establezcan la integración de ese órgano.

--Los artículos 1, párrafo segundo, y 4, fracción I, ya referidos, al considerar que no implican una invasión a la autonomía y la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial ni de los órganos autónomos, ya que las facultades legislativas y fiscalizadoras en cuestión no inciden en el ámbito de gestión presupuestaria autónoma que les reconoce la Constitución a esos poderes y entidades públicas, mucho menos en sus funciones substantivas.

--Los artículos 16, relativo a las medidas de austeridad republicana, en la porción normativa que establece: “de manera enunciativa y no limitativa” y, en relación a la facultad a las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito para ampliar los supuestos de dichas medidas, en la porción normativa que señala “pudiendo ampliar los supuestos previstos en este artículo”, y 26, al considerar que son suficientemente claros en cuanto a que los funcionarios públicos deberán acatar las medidas de austeridad republicana descritas en la ley y en los lineamientos que emitan las señaladas secretarías, en cuyo defecto, se harán acreedores a una sanción. Además, la ampliación de dicho catálogo resulta necesaria para cumplir eficazmente con los fines de la administración pública, sin que las secretarías puedan eximirse de respetar el principio de taxatividad.

--Los artículos 4, fracción II, 7, párrafo segundo, en lo atinente al Comité de Evaluación, 27 y octavo transitorio, donde se establece que el Comité de Evaluación es el órgano encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de evaluar las medidas de austeridad republicana. Ello al considerar que dichos preceptos no vulneran el principio de división de poderes, pues dicho Comité tiene únicamente facultades de recomendación y no así facultades de fiscalización y control sobre el gasto público.

La discusión de este asunto continuará durante la próxima sesión del Pleno de la SCJN.

Acción de inconstitucionalidad 139/2019, promovida por Senadoras y Senadores de la República, demandando la invalidez del Decreto emitido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expidió la Ley Federal de Austeridad Republicana y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de noviembre de 2019.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Hacienda recorta su pronóstico de crecimiento de 4.1% a 3.4%

El Universal 01/04/2022 19:47 pm



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.- La secretaría de **Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, recortó de 4.1% a 3.4% el pronóstico para el **crecimiento de la economía** esperado para el 2022.

Debido a los impactos persistentes de la pandemia en los desbalances entre oferta y demanda, y el escalamiento del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, han obligado a los países a ajustar sus expectativas de crecimiento para este año, justificó.

Al dar a conocer los **Pre-Criterios Generales de Política Económica (PGPE)** para el 2023, luego de que entregó este viernes el documento al **Congreso de la Unión**, también revisó al alza la inflación a 5.5% desde el 3.4% aprobado en el paquete económico del 2022. Incrementó de 55.10 dólares a 92.9 dólares por barril el precio de la mezcla mexicana de exportación.

Para el tipo de cambio, la nueva cotización es de 20.7 pesos por dólar frente a los 20.4 pesos considerados inicialmente. Se compromete al cumplimiento de las metas fiscales aprobadas para este año, pese a la incertidumbre observada en el entorno externo, con lo cual estima un déficit público de 3.1% del PIB y un superávit primario de 0% frente al 0.3% del PIB programado.

Anticipa ingresos presupuestarios del sector público mayores en 328 mil 752 millones de pesos respecto a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación del 2022. Una recaudación de impuestos, sin considerar el IEPS a combustibles, por encima de lo aprobado en 27 mil 159 millones de pesos.

Los ingresos petroleros rebasarán los 535 mil 509 millones de pesos, impulsados al alza por un mayor precio del petróleo en 37.8 dólares por barril respecto a lo aprobado.

Con ello, el gobierno federal podrá hacer una expansión del gasto neto total de 336 mil 261 millones de pesos en este año. A las entidades federativas les promete 13 mil 619 millones de pesos de aumento en las participaciones.

Discutirán dictamen de reforma eléctrica con cambios mínimos

El proyecto de dictamen mantiene la exclusividad del Estado en la generación de energía eléctrica con 54 por ciento de la misma a cargo de la CFE



El coordinador de los diputados de Morena señaló que apoyan la reforma / Foto: Cuartoscuro

Juan Luis Ramos | El Sol de México

Un proyecto de dictamen de las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía de la Cámara de Diputados revela que la iniciativa de reforma energética no tendrá cambios significativos respecto a la propuesta enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Su contenido sigue siendo dañino, coinciden especialistas.

Víctor Ramírez, especialista del sector, comentó a **El Sol de México** que entre los cambios más relevantes en el borrador está una corrección para mantener y respetar la generación distribuida, que es el uso de instalaciones pequeñas, como los paneles solares.

“Se reconocen los contratos de generación distribuida existentes y se mantienen las condiciones vigentes para nuevos contratos hasta 0.5 megawatt”, dice el artículo octavo transitorio del dictamen. Aunque señala un trato discriminatorio, ya que a los ayuntamientos y organizaciones sociales se les permitirá celebrar contratos para el autoconsumo con la generación distribuida, hasta por un megawatt, es decir, el doble.

Ramses Pech, analista del sector energético, coincidió en que el dictamen no tiene muchos cambios y permanece prácticamente igual a la iniciativa enviada por el jefe del Ejecutivo federal el 30 de septiembre.

“En el parlamento (abierto) realizado hubo mucha información, pero ha quedado todo obsoleto ante la falta de un plan concreto”, dijo el especialista.

El proyecto de dictamen mantiene la exclusividad del Estado en la generación de energía eléctrica con 54 por ciento de la misma a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

El documento establece un nuevo sistema eléctrico en el cual la CFE, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, se convertirá en el organismo responsable de su planeación y control, además de que será un ente autónomo en el ejercicio de sus funciones y administración.

El restante 46 por ciento de la generación será privada y se incorporará al sistema eléctrico mediante un mecanismo de adquisición por parte de la CFE.

En ese sentido, el borrador mantiene la cancelación de todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad.

“Los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad con el sector privado, se cancelan, así como las solicitudes pendientes de resolución”, dice el artículo tercero transitorio.

El documento sigue desconociendo las modificaciones a los permisos de autoabastecimiento, así como la generación excedente de los Productores Independientes de Energía.

El dictamen cancela los Certificados de Energía Limpia y desaparece a los órganos reguladores del sector, al traspasar las funciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) a la propia CFE.

Las modificaciones al Artículo 28 descartan que haya monopolios en las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas, como es la electricidad.

Además, se mantiene la incorporación del litio como reserva al dominio de la nación inalienable.

Los analistas coincidieron en que esta reforma se mantiene con afectaciones para el sector y con pocos cambios benéficos.

“No hay cambios y la reforma es tan dañina como la iniciativa original, corrige un par de cosas importantes, pero es mínimo comparado con el daño en conjunto”, dijo Ramírez.

Por su parte, Pech destacó que, en general, la reforma no guarda una coordinación entre las nuevas condiciones actuales de la geopolítica actual, en donde la transición energética a nivel mundial será más acelerada para pasar a generar en su mayoría con energías limpias y renovables.

Consejo de Género OEM: Machismo perjudica a los hombres

Debido a sus prácticas cotidianas de masculinidad hegemónica, ellos están más expuestos a muertes violentas, por consumo de sustancias y por enfermedades sexuales



Ilustración: Alejandro Gómez

Saúl Hernández | El Sol de México

La masculinidad hegemónica y el machismo no sólo son un factor de riesgo para las mujeres sino también para los propios hombres, coincidieron especialistas en la décimo octava sesión del Consejo con Perspectiva de Género de la Organización Editorial Mexicana (OEM).

Benno de Keijzer Fokker, de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM y la Universidad Veracruzana, presentó un informe que elaboró para la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el que describe cómo las prácticas cotidianas de masculinidad hegemónica perjudican a los hombres del Continente Americano, incluido México.

Ejemplos de ello son adoptar riesgos en el trabajo o al volante, el consumo desmedido de sustancias psicoactivas, las prácticas sexuales sin protección, las relaciones interpersonales violentas y una gestión inadecuada de las emociones.

En consecuencia, las cifras de mortalidad arrojan que los varones están más expuestos que las mujeres a muertes violentas como homicidios, accidentes viales, suicidios y ahogamientos. También son mayoría en los decesos por abuso de alcohol y drogas, la cirrosis hepática como consecuencia del consumo cotidiano de alcohol y el VIH/Sida, lo que refleja también la falta de cuidado masculino en el terreno de la sexualidad.

“Esto está cruzado por diferentes elementos como la clase social, el ser migrante, el ser joven, el ser indígena o afrodescendiente, no ser heterosexual, estar enfermo o estar desempleado. Esto lo planteo como algo que puede permitir la llamada de atención a los hombres de que el cambio es necesario, no sólo para mayor bienestar de las mujeres sino también de los propios hombres”, consideró el especialista en masculinidades, género e igualdad.

De Keijzer también hizo referencia a la investigación “La caja de la masculinidad” realizado por el instituto Promundo-US sobre lo que significa ser hombre en Estados Unidos, Reino Unido y México.

El estudio revela que gran parte de los hombres de 18 a 30 años entrevistados en nuestro país consideran que la masculinidad tiene que ver con autosuficiencia (resolver sus problemas sin pedir ayuda), mostrarse fuertes, cuidar su atractivo físico (sin llegar a parecer afeminados), ser proveedores del hogar (mientras que la mujer se encarga del cuidado de los hijos), la hipersexualidad (nunca negarse a una relación sexual), la heterosexualidad, la homofobia, la agresión y el control.

David Sánchez, antropólogo social que ha estudiado las subjetividades masculinas, coincide en que los hombres deben reflexionar en torno a la manera en como han vivido y siguen reproduciendo lógicas violentas, las cuales “no solamente están afectando a nuestros pares, sino que también nos está afectando a nosotros mismos”.

Puso por ejemplo el caso de cómo la idea de una hipersexualidad afecta a los hombres cuando llegan a ser adultos mayores.

“La masculinidad debe de ser visible para los hombres, es decir, (dejar de) asumir que yo soy así por naturaleza. Esto que mencionaba de la hipersexualidad es común... En el discurso generalizado los hombres son hipersexuales pero al mismo tiempo no sabemos explorar algo más allá que no sea lo penetrativo... y cuando no podemos mantener una erección, el uso excesivo de

viagra puede generar un montón de padecimientos y, sin embargo, hay una insistencia en usar el viagra porque si no tengo una erección entonces qué clase de sexualidad estoy ofreciendo”.

Sobre el tema de la salud, Germán Martínez, coordinador nacional de Vinculación en la asociación AHF México, alertó que la población homosexual o los hombres que tienen sexo con otros hombres tienen más riesgo de contraer VIH no por su orientación sexual sino por el ejercicio de su masculinidad en sus prácticas sexuales.

“¿Qué es lo que realmente nos pone en riesgo? No es la orientación sexual sino la práctica sexual. El tema de la hipersexualidad y el de tomar riesgos porque eso forma parte de la identidad de ser hombre... El tema de consumo de sustancias, de tomar riesgos, de exponer el cuerpo, el tema de la violencia ejercida en diferentes ámbitos de nuestra vida, incluso la sexualidad, eso es lo que nos pone en riesgo (y) está anclado a nuestra identidad y al ejercicio de nuestra masculinidad”, abundó.

Agregó que los hombres homosexuales, no por asumirse así les “cambia el chip” de facto sobre su masculinidad, ya que fueron criados en el mismo sistema patriarcal, machista y sexista que los heterosexuales.

Reconoció, sin embargo, que poco a poco más hombres se empiezan a responsabilizar de sus cuerpos, de su salud y de su sexualidad.

Además de la salud, la investigadora Raquel Ramírez Salgado añadió que masculinidad hegemónica también influye en que los hombres sean cooptados por el crimen organizado. “Es también la necesidad por pertenecer a un grupo, de ser fuerte, de tener acceso a estos privilegios masculinos”.

En este sentido, la también activista y feminista cuestionó la ausencia de estrategias desde el Estado en materia de seguridad que coloquen a la masculinidad como algo importante.

NO HAY 10 PASOS PARA DEJAR DE SER VIOLENTOS

A la pregunta de si es posible dejar de ser machistas en México, Germán Martínez consideró que debemos creer y trabajar para que así sea, pero no podemos pensar que las cosas sucederán por sí solas.

“Aunque parezca genético, el machismo es aprendido, es incorporado a través de procesos de socialización, procesos educativos formales, pero mucho de este aprendizaje es en procesos informales”, agregó Benno de Keijzer.

Explicó que hay muchos mandatos que los hombres van incorporando a lo largo de su vida: un hombre no llora; es fuerte, fornido y formal; es peleonero, bebedor y mujeriego; es cabrón; no debe ser puto; aguanta vara; no debe chillar; debe resolver sus problemas; no es niña, no es marica; juega al fútbol y debe vencer, entre muchos otros.

“Entre lo que sí debe de ser y lo que es prohibido, de pronto estamos caminando sobre una tablita muy estrecha entre lo que se conoce como la misoginia, el rechazo a lo femenino; la homofobia, que es el rechazo a todo lo que pudiera parecer homosexual, y el no ser niño”, indicó el también miembro fundador del programa Hombres Responsabilizándose de su Vida.

Finalmente, David Sánchez opinó que no hay diez pasos para dejar de ser violento o dejar de ser machista, ya que el tema es complejo y tiene sus peculiaridades en términos históricos y geográficos.

Va oposición por electricidad gratis para hogares de bajos ingresos

La coalición legislativa Va por México, conformada por PAN, PRI y PRD, presenta su contrapropuesta de reforma constitucional en materia eléctrica.



Va por México presenta propuesta de reforma eléctrica. (Especial)

Por Eduardo Ortega abril 05, 2022 | 1:35 am hrs

Las jefas de familia, grupos vulnerables y los **hogares con menores ingresos de la población tendrán “tarifa cero” en el servicio de energía eléctrica**, planteó la **coalición** legislativa **Va por México**, conformada por PAN, PRI y PRD, al presentar su **contrapropuesta de reforma** constitucional en materia eléctrica.

Los dirigentes nacionales del PAN, Marko Cortés; PRI, Alejandro Moreno, y PRD, Jesús Zambrano, dieron a conocer, en rueda de prensa conjunta, que votarán en contra, en la Cámara de Diputados, de la **reforma constitucional en materia eléctrica**, impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con los líderes partidistas, una vez que sea rechazada la **iniciativa** de Morena, al no alcanzar la mayoría calificada necesaria al ser una reforma constitucional, la coalición Va por México presentará su propia iniciativa, la cual, adelantaron, busca establecer el acceso a la energía **eléctrica** como un recurso humano, dar preponderancia en el despacho de energías limpias, que son más baratas de producir, y echar a andar mecanismos de autogeneración de energía para que los ciudadanos tengan paneles solares en sus casas.

“Hemos acordado que se corrijan los errores y excesos del pasado, pero que se dé certeza a la inversión para que se generen empleos directos e indirectos en torno al sector eléctrico”, refirió el panista Cortés Mendoza.

Los coordinadores de las bancadas en San Lázaro, Jorge Romero, del PAN; Rubén Moreira, del PRI, y Luis Espinosa Cházaro, del PRD, dieron a conocer, por su parte, los puntos más importantes que conforman la contrapropuesta de la coalición opositora, entre los cuales destacan otorgar autonomía presupuestaria y de gestión a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual operaría fuera del presupuesto, con órganos de gobierno corporativos, independientes y profesionales.

La propuesta de los partidos de oposición, además, plantea que el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) se convierta en la comisión nacional de redes eléctricas, la cual, junto con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), tendría el grado de organismo constitucionalmente autónomo.

La contrapropuesta establece, asimismo, que el litio sea propiedad del Estado, pero su aprovechamiento seguiría las reglas del petróleo, las cuales –afirmaron– son reglas modernas mediante las cuales puede haber rondas en la extracción del mismo.

Para el diputado Moreira, la parte central de la propuesta es establecer mecanismos que permitan a los ciudadanos generar su propia energía o comprarla a precios más bajos.

“Se garantizará energía **eléctrica** en forma gratuita a jefas de familia y a grupos vulnerables mediante la aplicación de subsidios focalizados donde sea posible a través de la instalación del sistema de generación de energía en pequeña escala, ya sea en los hogares o en forma de comunidades, bajo la modalidad de generación distribuida. Pero los mexicanos que hoy no tienen dinero, que están en los desfiles más bajos recibirán esta tarifa cero”, destacaron en su planteamiento.

La propuesta de Va por México busca además establecer la obligación del Estado para conducir la transición energética con la participación de los sectores público, privado y social; abrir la oportunidad para que negocios y empresas más pequeños puedan acceder al mercado eléctrico y sus beneficios, como costos más bajos de energía o energía limpia, y perfeccionar el otorgamiento de permisos para dar seguridad jurídica a los proyectos.

China ordena el confinamiento total de Shanghái por el aumento de casos COVID

Unos 25 millones de habitantes de Shanghái estarán bajo una cuarentena absoluta ante el gran aumento de casos de COVID-19 que busca controlar el gobierno chino.



Por [BBC News Mundo](#)
5 de abril, 2022

Las autoridades en China han extendido el confinamiento de Shanghái a toda la ciudad y sus 25 millones de habitantes, después de un nuevo auge en casos de covid-19.

Hasta este momento, se habían tomado medidas separadas para los sectores oriental y occidental, pero ahora la ciudad entera estará sometida a restricciones indefinidas.

Shanghái es la urbe más grande de China en estar bajo confinamiento hasta la fecha.

El importante eje financiero del país ha luchado contra una ola de nuevas infecciones de coronavirus durante más de un mes.

Las medidas se tomaron después de que los casos subieron a más de 13.000 por día, aunque esas cifras no son tan altas comparadas a otras situaciones internacionales.

Los residentes en algunas áreas de la ciudad dijeron que **el estricto reglamento significa que nadie podrá salir de sus residencias, ni siquiera para recoger suministros esenciales.**

Reportaron dificultades ordenando comida y agua online, con los artículos escaseando antes de que pudieran añadirlos a sus cestas de compra digital.

Desafío logístico

China ha implementado confinamientos generales antes, pero no a la escala de esta megaciudad financiera, comenta el corresponsal de la BBC en China, Stephen McDonell.

Los desafíos logísticos requeridos para confinar 25 millones de personas en sus hogares y mantenerlas alimentadas son enormes.

Getty ImagesUna fila de trabajadores se asegura de mantener la ciudad aprovisionada, pero los residentes se quejan de las dificultades para ordenar alimentos y agua online.

Las instalaciones centralizadas de cuarentena -muchas con sólo catres de campaña, sin duchas ni otros servicios- están a reventar con un hacinamiento de personas infectadas.

Uno de los pocos medios confiables, Caixin, informó que los contactos cercanos de las personas infectadas serán trasladadas a provincias aledañas. Eso podría involucrar el desplazamiento de cientos de miles de residentes.

Millones de personas en otras ciudades chinas han sido sujetos a restricciones en toda su ciudad, a menudo después de una cantidad relativamente pequeña de casos de covid-19.

La política “cero covid”

El reciente aumento de casos en China, aunque pequeño en comparación con algunos países, es un desafío importante para la **estrategia de “cero covid”** que ha emprendido China.

El gobierno ordena **confinamientos rápidos y restricciones agresivas** para contener cualquier brote.

La política distingue a China de la mayoría de los demás países que están tratando de convivir con el virus.

El sistema de “cero covid”, o de eliminación completa, se ha convertido en una especie de mantra del gobierno chino, con funcionarios ridiculizando a otros países por sacrificar a sus propios pueblos ante el altar de la apertura, señala el corresponsal de la BBC.

Algunos especialistas médicos han tratado de comunicar que, para las personas vacunadas, el contagio de la variante ómicron probablemente no implicaría hospitalización y se podrían recuperar en casa.

Pero muy pocas personas en China están conscientes de eso y los funcionarios y medios estatales no se los han informado, dice McDonell.

Wu Qianyu, un funcionario de la comisión municipal de salud dijo: “Actualmente, la prevención y el control de la epidemia en Shanghái está en su etapa más difícil y crítica”.

“Debemos adherirnos a la política general de despeje dinámico sin titubeo, sin vacilación”, expresó.

Las autoridades han desplegado más de 38.000 trabajadores de la salud a Shanghái de otras ciudades, en lo que los medios estatales llaman **la mayor operación médica a nivel nacional** desde el confinamiento en Wuhan a comienzos de 2020.